



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 13 de diciembre de 2023

H.C.M. PIO N° 85/23

Señor:

Dr. Enrique Leño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 138 de 13 de diciembre de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3423/23, emitida por los Concejales: Abog. Iber Antonio Pino O'Barrio y Lic. Luz Melisa Cortes, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día lunes miércoles 20 de diciembre de 2023 a horas 09:30 a.m., en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 85/23

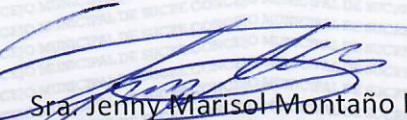
En aplicación Art. 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remítase al GAMS la presente PIO (en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia) **para que comparezca ante el pleno del hemiciclo municipal informando sobre los siguientes puntos relativos a las diferentes contrataciones por parte del ejecutivo y cuyo presupuesto es inferior a los 500 mil bolivianos:**

- 1.- Informe la cantidad de contratos inferiores a 500.000,00 (QUINIENTOS MIL BOLIVIANOS 00/100) suscritos bajo la modalidad de excepción, prevista en el Art. 11 de La Ley 24/2014 modificada por La Ley 320/2023 a partir del día lunes 8 de mayo de la presente gestión.
- 2.- Remita una copia legalizada de TODOS los contratos por excepción firmados en el rango de fechas señalado y con montos mencionados desde el inicio de actividades del actual alcalde municipal hasta la fecha, debiendo adjuntar el instrumento legal (resolución u otro) mediante el cual han sido aprobados dichos contratos.
- 3.- Remita cuadro de los contratos detallados en la pregunta anterior desglosando el monto, empresa adjudicada, el RPC, la unidad solicitante, autoridad suscribiente del contrato, el código CUCE de cada uno y estado del proceso de contratación.

Con este particular motivo saludamos a usted atentamente.


Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Sra. Jenny Marisol Montañón Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**